



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE CEUTA

# PLAN DE CONTINGENCIA

---

Escenarios para el inicio del curso 2020-21



El presente documento analiza los tres posibles escenarios en los que nuestro sistema educativo podría encontrarse en el momento de comienzo del curso académico 2020-21. Se recogen también las claves organizativas para el correcto funcionamiento del sistema en cada uno de ellos.

La Dirección Provincial del MEFP garantiza que cualquier decisión será tomada siguiendo los consejos y advertencias de las autoridades sanitarias de nuestra ciudad, siendo las competentes y garantes de la sanidad de los ciudadanos en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Las decisiones para el acatamiento organizativo de cada uno de los escenarios educativos serán siempre consensuadas y en ningún momento serán tomadas de manera unilateral por la Dirección Provincial del MEFP.

Los tres escenarios que recoge el presente documento son:

1. Normalidad educativa y social una vez superada la pandemia.
2. Sistema educativo adaptado en una situación de control sanitario.
3. Plan de contingencia en una situación sanitaria compleja.



## **ESCENARIO 1: Normalidad educativa y social una vez superada la pandemia**

El alumnado y el profesorado podrán ejercer el proceso de enseñanza aprendizaje con total normalidad. Este escenario es el más optimista de los tres que se presentan, pero de imposible cumplimiento hasta que la situación sanitaria no encuentre una solución científica a la pandemia. En el momento actual en el que se presenta este documento está descartado. Sin embargo, queda recogido aquí por tratarse del punto de partida en el que nos encontrábamos antes de crisis sanitaria.

## **ESCENARIO 2: Sistema educativo adaptado ante una situación de control sanitario**

Este modelo pretende garantizar la presencialidad total del alumnado menor de catorce años pudiendo considerarse un modelo mixto presencial-a distancia para el resto del alumnado. Esta alternativa implicaría que el alumnado y el profesorado volvieran a las aulas manteniendo las medidas higiénicas sanitarias y de seguridad. Siendo la medida de seguridad recomendada por el MEFP de 1,5 metros de distancia, la recolocación del alumnado hace imposible el normal funcionamiento de la actividad escolar quedando ésta sujeta al desdoble de espacios y al incremento del personal docente.

Las condiciones de este modelo quedan debidamente detalladas en el documento remitido tanto a las administraciones como a todos los centros educativos "Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a



COVID-19 para centros educativos para el curso 2020-21".

El satisfactorio desarrollo de este modelo dependerá de dos elementos clave: la dotación extraordinaria de personal docente y la existencia de espacios habilitados. La combinación de ambos elementos será decisiva para la ejecución de este segundo modelo.

Para la adaptación del sistema educativo a este escenario se estima una necesidad de docentes muy elevada, en torno a cuatrocientos recursos humanos más. Asimismo, se deberá tener en cuenta un incremento del personal docente en la enseñanza concertada.

En cuanto a los espacios, sería necesario un número total que permitiese el desdoble de todos los grupos en horario de mañana y tarde. Algunos de estos espacios sobre los que la Dirección Provincial del MEFP está trabajando para su utilización como aulas son:

- Biblioteca pública Adolfo Suárez.
- Biblioteca pública en El Morro.
- Tercera planta del edificio de la UNED.
- Aulas Instituto de Idiomas Campus UGR.
- Sala de usos múltiples de la barriada El Príncipe.
- Salón de actos de Sindicatos.
- Aulas de Cruz Roja.
- Pabellón deportivo Clara Campoamor.
- Pabellón deportivo Guillermo Molina.
- Centro Asesor de la Mujer.

En el momento de la redacción de este documento se ha mantenido una primera conversación con la Ciudad Autónoma de Ceuta. Las demás



instituciones todavía no han sido contactadas por lo que la relación de posibles espacios no es definitiva, pudiendo decaer la posibilidad de uso de algunos de ellos o surgir nuevas opciones.

En lo referente al cupo de profesorado disponible para la ejecución de este segundo modelo todavía está siendo objeto de estudio por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

### **ESCENARIO 3: Plan de contingencia en una situación sanitaria compleja**

Este último escenario se presenta como el de mayor complejidad. Está diseñado para una situación de pandemia no superada y sin vacuna, en la que deberán seguir aplicándose las medidas de seguridad preventivas para la contención de los contagios.

Su desarrollo ocupa la mayor extensión del documento y se aborda a través de los apartados recogidos en el siguiente índice.



## **ESCENARIO 3:**

### **Plan de contingencia en una situación sanitaria compleja**

<b>1. ORGANIZACIÓN ESCOLAR ADAPTADA A LA PANDEMIA</b>	<b>7</b>
1.1. Equipamiento higiénico-sanitario.	7
1.3. Previsiones para mantener la distancia entre personas.	8
1.4. Previsiones de asistencia al centro.	9
1.4.1. Educación Infantil y Primaria.	9
1.4.2. Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de adultos.	10
1.4.3. CEE San Antonio.	12
1.5. Previsión para el comedor escolar.	14
1.6. Conciliación de la vida laboral y familiar.	15
1.7. Formación del profesorado y alumnado sobre requisitos higiénicos-sanitarios.	15
<b>2. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE CURSOS Y ÁREAS</b>	<b>16</b>
2.1. Adaptación de los currículos y las programaciones.	16
2.2. Programación alternativa de los cursos, áreas o materias para su desarrollo mediante enseñanza a distancia.	16
2.3. Previsiones para la eventual evaluación a distancia.	18
2.4. Protocolos de trabajo colaborativo entre docentes.	18
2.5. Explotación de buenas prácticas.	19
2.6. Plan de acompañamiento del alumnado.	19
<b>3. DOTACIÓN TECNOLÓGICA</b>	<b>22</b>
3.1. Dotación de equipamiento tecnológico para los centros.	22
3.2. Previsiones de acceso del alumnado a dispositivos tecnológicos de uso individual.	22
3.3. Disponibilidad de acceso a plataformas digitales.	22
<b>4. PLAN DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA DIGITAL</b>	<b>23</b>



4.1. Formación intensiva del profesorado para la utilización de recursos en línea.	23
4.2. Plan de preparación del alumnado para la utilización de herramientas digitales.	23
4.3. Plan de formación digital de las familias.	23
<b>5. PLAN TUTORIAL PARA LA ACTIVIDAD LECTIVA A DISTANCIA</b>	<b>24</b>
5.1. Plan de seguimiento y apoyo al alumnado con dificultad para seguir la actividad lectiva a distancia.	24
5.2. Plan de apoyo para el alumnado con dificultades de aprendizaje y/o emocionales.	25
5.3. Plan de seguimiento de acnees y acneas.	25
5.4. Plan de seguimiento para alumnado considerado de riesgo.	26
<b>6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA</b>	<b>26</b>
<b>ANEXO</b>	<b>28</b>



## **1. ORGANIZACIÓN ESCOLAR ADAPTADA A LA PANDEMIA**

### **1.1. Equipamiento higiénico-sanitario.**

Las normas higiénicas establecidas tanto por el Ministerio de Sanidad como por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Ciudad Autónoma de Ceuta serán de obligado cumplimiento en los centros educativos de la ciudad. Dichas normas serán recogidas en el Plan de Convivencia y se divulgarán entre la comunidad educativa. Estas medidas incluirán la obligación del uso de mascarilla durante la jornada escolar para alumnado, profesorado y demás trabajadores del centro escolar además del mantenimiento de la distancia de seguridad entre personas y el lavado frecuente de manos con jabón o geles hidroalcohólicos. El alumnado irá provisto de mascarillas y los centros educativos dispondrán de mascarillas para atender a situaciones puntuales entre el alumnado más vulnerable dentro de sus comunidades educativas.

### **1.2. Establecimiento de medidas de control sanitario.**

Los centros escolares dispondrán de termómetros infrarrojos sin contacto para el control de la temperatura del alumnado y profesorado. Es recomendable concienciar a las familias para que el control de temperatura se realice antes de salir de casa como medida preventiva antes de exponer al alumno o alumna a cualquier contacto fuera del hogar. Si hay fiebre o febrícula (37.2°C) el alumno no deberá acudir a clase, así como si presenta algún otro síntoma relacionado con el coronavirus.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_sintomas.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg)

Además, esta acción podrá ser realizada al inicio de la jornada escolar durante la entrada al centro en aquellos casos en que el equipo directivo lo





considere necesario. Esta medida así como cualquier otra referente al control sanitario deberá ser comunicada a las familias antes del comienzo del curso.

Será igualmente necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos. Al finalizar la jornada lectiva todos los espacios escolares que se hubieran utilizado serán sometidos a un exhaustivo proceso de limpieza y desinfección.

Ante la detección de un caso sospechoso durante la jornada lectiva, se seguirán las instrucciones de los puntos 2 y 3 del anexo del presente documento. En cualquier caso, el centro deberá tener previsto un espacio de aislamiento hasta que la familia acuda a recoger al alumno.

En el supuesto de que se tenga conocimiento de un caso positivo de coronavirus, el equipo directivo deberá atender a las indicaciones del punto 3 del anexo y seguirá las instrucciones que las autoridades sanitarias le recomienden.

### **1.3. Previsiones para mantener la distancia entre personas.**

Las aulas se reorganizarán para recibir a quince (15) alumnos por sesión. El tutor, en coordinación por el equipo directivo, podrá aumentar este número hasta un máximo de veinte (20) alumnos por sesión para la atención de alumnado en situación de especial vulnerabilidad (con dificultades de conexión digital, acnees, etc.).

Es aconsejable que el mobiliario sobrante sea retirado de las aulas para evitar decaer en el respeto del distanciamiento físico. De no ser posible la retirada del mobiliario por falta de espacio para el almacenamiento, serán visiblemente marcados los puestos que quedarán inhabilitados para su uso. Se respetará el aforo máximo de quince alumnos para cualquier otra actividad que se desarrolle en el centro educativo.



Los centros educativos habilitarán todos los espacios disponibles para el tiempo de recreo del alumnado en los casos en que pueda organizarse este periodo de descanso: patios, canchas deportivas, gimnasios, cafeterías, comedores, bibliotecas, salón de actos... Se propondrán actividades de ocio y esparcimiento al alumnado de diferente índole. De este modo se diversificará la oferta de actividades para evitar las aglomeraciones del alumnado durante el tiempo del recreo. Pueden establecerse distintos horarios de recreo (por niveles por ejemplo) y parcelar el patio en distintas zonas.

Los centros educativos establecerán protocolos de entrada y salida habilitando todos los accesos disponibles. Será recomendable la impresión de marcas tanto en suelo como en paredes que ayuden a dirigir la afluencia del alumnado dentro de los edificios. El Equipo Directivo determinará qué personal se encargará de hacer respetar las señales.

En los IES puede establecerse una entrada y salida escalonada del alumnado para evitar aglomeraciones. Por ejemplo:

- Grado medio de FP y Bachillerato: 8:15 - 13:30 horas.
- Grado superior de FP y segundo ciclo de la ESO: 8:30 - 13:45 horas.
- FPB y primer ciclo de la ESO: 8:45 - 14:00 horas.

#### **1.4. Previsiones de asistencia al centro.**

##### **1.4.1. Educación Infantil y Primaria.**

Para el diseño del presente plan de contingencia se han tenido en consideración las necesidades emocionales y sociales de las etapas de Infantil y Primaria. Queda constatado que las necesidades educativas del alumnado de estas etapas no pueden ser sustituidas por un modelo a distancia ni por un modelo mixto presencial - a distancia. Todos los expertos concluyen que el valor presencial del maestro o maestra en el desarrollo integral del alumnado es esencial e insustituible. Por ello, el plan de contingencia diseñado para ellos



prioriza la asistencia diaria a los centros educativos al cumplimiento total del horario. Para la eficacia de esta necesaria adaptación, los equipos directivos, en coordinación con los equipos docentes y departamentos de orientación, trabajarán en la reorganización de los horarios de manera que se priorice el trabajo con el alumnado para la consecución de las competencias clave.

El modelo que proponemos para las etapas de Educación Infantil y Primaria se basa en los desdobles de grupos a la mitad con un mínimo de quince (15) y un máximo de veinte (20) alumnos por grupo. Para mantener ese esquema, los centros educativos reorganizarán su horario de atención al alumnado en dos franjas horarias de tres horas cada una, quedando el horario de los centros de la siguiente manera:

PRIMER TURNO: de 8:30 a 11:30 horas.

SEGUNDO TURNO: de 12:00 a 15:00 horas.

A cada turno asistirá sólo una mitad del grupo de alumnos y en el intervalo de 11:30 a 12:00 horas, se procederá a una desinfección de los espacios utilizados. Según este modelo, el tiempo dedicado al recreo desaparece.

El plan de contingencia garantizará que el horario de atención directa al alumnado no superará nunca las veintitrés (23) horas recomendadas. Asimismo, las franjas horarias de atención presencial al alumnado podrían ser incrementadas a cuatro horas en función del profesorado disponible para el curso 2020-21.

#### **1.4.2. Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de adultos.**

El modelo que proponemos para estas enseñanzas es un modelo de alternancia cuyo resultado final sería un calendario semanal para el alumnado de días A y días B. Los principios organizativos que sustentan el



modelo son los siguientes:

- Alternancia entre enseñanza presencial y enseñanza telemática.
- División de grupos a la mitad, no superándose en ningún momento el aforo de quince personas en el aula más el docente.
- Un día de la semana de trabajo telemático para todo el alumnado y el profesorado.

El calendario semanal del alumnado quedaría del siguiente modo:

- Días A: Presencia en el centro educativo dos días alternos con cumplimiento total del horario académico.
- Días B: Aprendizaje autónomo del alumnado sin asistencia presencial al centro otros dos días alternos.
- Viernes: Asistencia telemática de todo el alumnado.

El calendario semanal del profesorado quedaría de la siguiente manera:

- Asistencia presencial regular con cumplimiento íntegro del horario los lunes, martes, miércoles y jueves.
- Viernes: atención telemática a todo el grupo de alumnos y presentación de la organización de la siguiente semana. Atención a familias.

CALENDARIO SEMANAL DEL ALUMNADO				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Día A	Día B	Día A	Día B	Día grupal telemático. Organización semanal
Día B	Día A	Día B	Día A	Día grupal telemático. Organización semanal



<b>CALENDARIO SEMANAL DEL PROFESORADO</b>				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Docencia directa con primera mitad.  Preparación del alumnado para su día B	Docencia directa con segunda mitad.  Preparación del alumnado para su día B	Docencia directa con primera mitad.  Preparación del alumnado para su día B	Docencia directa con segunda mitad.  Preparación del alumnado para su día B	Atención telemática grupal. Atención a familias

El tiempo y espacios destinados al recreo deberán organizarse de manera escalonada para evitar aglomeraciones durante este periodo.

Durante las recuperaciones de la convocatoria extraordinaria de septiembre de 2020, se tendrán en cuenta todas las recomendaciones indicadas en el apartado 1 y, en función de la asistencia prevista, se organizarán los horarios y espacios del centro para acoger a un número entre quince (15) y veinte (20) alumnos por aula. En el caso de rebrote de la pandemia y vuelta a la situación de confinamiento, el centro habrá previsto una evaluación telemática del alumnado.

Las propuestas recogidas en los apartados 1.4.1. y 1.4.2. se realizan contando con los recursos humanos disponibles en la actualidad, en función del aumento del cupo de docentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional se podrían establecer modificaciones para aumentar la atención presencial o telemática del alumnado.

En función de la disponibilidad de espacios y recursos humanos los centros educativos siempre tendrán la posibilidad de aumentar la atención presencial del alumnado y disminuir el trabajo autónomo del alumnado.

### **1.4.3. CEE San Antonio.**



El alumnado de educación especial presenta, en muchos casos, una salud delicada, considerándose población de alto riesgo. Por ello, en coordinación con el equipo directivo del centro, se establecen las siguientes medidas específicas dentro del Plan de contingencia:

- Se tendrá especial esmero en el seguimiento de las medidas de seguridad e higiene recomendadas por las autoridades sanitarias: control de temperatura, ventilación, limpieza, separación de mesas, uso de mascarillas, desinfección de mochilas y calzado específico para el colegio, etc.
- Se establece un horario de 4 horas lectivas, tratando así que el alumnado permanezca el tiempo máximo en el colegio, adecuando las instalaciones, llevando a cabo desdobles y aplicando una organización basada en la seguridad.
- Aunque el espacio de las aulas es reducido, teniendo en cuenta en la EBA e Infantil hay un máximo de seis alumnas por grupo, las clases podrán desarrollarse con normalidad gracias a la colaboración de otros profesionales que apoyan la labor docente.
- En algunas clases de alumnado mayor, en el PF y en la TVA, se proponen desdobles usando parte de la plantilla. En el PF y TVA se contará con el técnico de FP. En el resto, la figura de apoyo y los especialistas de audición y lenguaje podrán adscribirse a una tutoría.
- Los espacios comunes que podrían ser ocupados para el trabajo con el alumnado son: sala de profesorado, aula de informática, biblioteca, aula plan empleo planta baja, salón de actos, aula de fisioterapia, aula de estimulación basal, aula de logopedia y aula de música.
- Los agrupamientos de alumnos permanecerán estables, evitándose el cambio de espacios (salvo para acudir al gabinete de audición y lenguaje) y el trabajo grupal.



- La salida al patio se realizará por turnos, con dos aulas máximo al mismo tiempo.
- Para la entrada al centro se usarán las distintas puertas de acceso. El grupo de mayores junto con la TVA y el PF entrarán por la puerta de abajo. El grupo de pequeños entrará por la puerta principal y el grupo de medianos por la trasera. Todo el alumnado se irá a sus respectivas aulas, no estando permitida la concentración en las zonas comunes.
- Como normal general, las familias tendrán que dejar el coche fuera y entrar por la puerta trasera, salvo en el caso de alumnos con movilidad reducida a los que el centro proporcionará una tarjeta de entrada.
- Para el transporte escolar se establecerán dos turnos: el primero llegará al centro a partir de la 8:30 horas y el segundo a partir de las 10:00 horas. Quienes entren a primera hora saldrán a las 13:00 horas, aquellos que entren en el segundo turno, tendrán horario de salida a las 14:00 horas. De este modo sólo se perderá una hora lectiva diaria que en cualquier caso no afectará a las sesiones de fisioterapia, buscándose un equilibrio entre las demás especialidades.
- Únicamente asistirá al comedor el alumnado gravemente afectado y aquellos otros alumnos que determine el departamento de acción social, al resto se le entregarán cheques.

### **1.5. Previsión para el comedor escolar.**

Durante el tiempo que dure el período de excepcionalidad sanitaria, los comedores escolares reorganizarán su actividad para continuar atendiendo al alumnado. Para ello, establecerán dos turnos de comedor, uno al finalizar la primera franja horaria de atención al alumnado y otro al término de la segunda franja horaria.

Además, si el centro educativo lo estima oportuno y las familias lo demandan,



podrá facilitarse la comida diaria al alumnado que prefiera consumirla en casa. En este caso, la familia deberá comunicarlo al centro y los alumnos deberán aportar diariamente las fiambreras o recipientes herméticos apropiados para alimentación debidamente identificados. La recogida del almuerzo podrá realizarse al finalizar cada uno de los turnos de actividad lectiva.

### **1.6. Conciliación de la vida laboral y familiar.**

En virtud de los espacios que cada CEIP pueda determinar, y siempre que su uso no altere la aplicación de la ordenación escolar, podrá habilitarse un espacio para la conciliación.

Para la organización de estas aulas de conciliación familiar habrán de aplicarse las medidas higiénicas determinadas por las autoridades sanitarias para la puesta en marcha del curso académico 2020-21.

El personal del Plan de empleo sería el encargado de la organización y gestión de estos espacios que aliviarían la conciliación de la vida familiar y laboral. Podrá beneficiarse de esta medida el alumnado cuyos progenitores acrediten debidamente la necesidad del trabajo presencial.

### **1.7. Formación del profesorado y alumnado sobre requisitos higiénico-sanitarios.**

A principios de septiembre, en coordinación con la Unidad de Programas Educativos y el servicio de Prevención de riesgos laborales de la Dirección Provincial, se organizarán actividades formativas e informativas dirigidas al profesorado y al alumnado acerca del adecuado uso de las instalaciones y de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos.

Sería conveniente que los centros educativos hiciesen extensible esta información a las familias del alumnado para recabar su apoyo en el estricto





cumplimiento de las medidas sanitarias y organizativas.

## **2. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE CURSOS Y ÁREAS**

### **2.1. Adaptación de los currículos y las programaciones.**

Atendiendo a las indicaciones del Servicio de inspección educativa, los centros educativos, a través de sus órganos de coordinación docente, incorporarán un plan de trabajo integral o por asignatura, materia, ámbito, área o módulo que garantice la consecución de los elementos curriculares esenciales. Es muy recomendable el diseño de tareas o proyectos interdisciplinares que incluyan el mayor número de materias posibles dirigidas al refuerzo de las áreas instrumentales y de las competencias clave. Dichos planes se reflejarán en la PGA y podrán incluir reorganizaciones en los horarios docentes si el Equipo Directivo lo estimase oportuno para la mejor atención al alumnado.

Mientras dure esta situación de pandemia no controlada y sin vacuna, las actividades complementarias y extraescolares previstas quedarán suspendidas. Del mismo modo, quedarán suspendidas las visitas formativas al aula de cualquier personal ajeno al centro.

### **2.2. Programación alternativa de los cursos, áreas o materias para su desarrollo mediante enseñanza a distancia.**

El sistema organizativo de días alternos A/B debería ser acompañado por una estructuración metodológica para que resulte eficiente y pueda desarrollarse con los recursos humanos disponibles. Algunas recomendaciones para el desarrollo de este sistema son:

- Trabajo colaborativo entre los docentes. A través del trabajo colaborativo se favorecerá el avance curricular de las materias de manera armonizada entre diferentes docentes y departamentos. Se podrán diseñar unidades



didácticas o proyectos que engloben a más de una materia para lograr el desarrollo de las competencias clave.

- Utilización de *flipped classroom*. Esta metodología favorece que las sesiones de trabajo que se celebren con el alumnado sean de carácter eminentemente práctico: realización de actividades, corrección de las mismas, tiempo de debate y resolución de dudas, pruebas escritas, exposiciones orales o aplicación de cualquier otro instrumento utilizado para el desarrollo de la evaluación. Por otra parte, el alumno dedicará su tiempo de aprendizaje autónomo (días B) a la visualización del material curricular programado.
- Grabación de clases. Esta acción educativa podrá favorecer el avance paralelo de todo el grupo incluso estando dividido en dos subgrupos con asistencia alterna.

El modelo de organización escolar adaptada a la pandemia que proponemos requiere necesariamente de un día de enseñanza telemática para todos (preferentemente el último día de la semana, como se indica en el apartado 1.4. de este plan) con el objetivo de establecer un tiempo de enseñanza online al grupo completo para realizar: explicaciones conjuntas, aclaración de dudas, corrección de tareas, planificación semanal, apoyo emocional, etc.

Por otro lado, esta propuesta requiere necesariamente de un tiempo de coordinación docente dentro del horario de libre disposición con el objetivo de:

- Preparar las clases virtuales del profesorado y la actualización de las metodologías.
- Garantizar la coordinación con los distintos órganos colegiados de los centros.



### **2.3. Previsiones para la eventual evaluación a distancia.**

Los centros educativos deberán estar preparados ante la posibilidad de tener que realizar la primera evaluación en el sistema de alternancia debido a la situación sanitaria excepcional. Cada centro, a través de los órganos competentes decidirá los instrumentos de evaluación que considere más idóneos y determinará un calendario de evaluación coordinado y amplio para poder dar la respuesta a todo el alumnado atendiendo a la particularidad de la reorganización educativa propuesta.

### **2.4. Protocolos de trabajo colaborativo entre docentes.**

En las circunstancias actuales la coordinación docente debe ser esencial para la correcta atención del alumnado y sus familias. Los Equipos Directivos impulsarán la coordinación de los órganos competentes con los siguientes fines:

- Adecuar las programaciones para la consecución de las competencias esenciales en todas las asignaturas, materias, ámbitos, áreas o módulos.
- Adaptar el currículo al nuevo plan de contingencia mientras persista la alerta sanitaria.
- Establecer líneas de actuación conjunta entre los equipos docentes que garanticen la respuesta más eficiente según las necesidades del alumnado al que atienden.
- Impulsar las tareas integradas o trabajos por proyectos con la participación de varios docentes de diferentes materias de manera que el currículum sea tratado de manera transversal.
- Apoyar metodologías propuestas por los equipos docentes que puedan dar respuesta a las necesidades de un grupo. Para estas y otras cuestiones es necesario impulsar la coordinación horizontal y no sólo la coordinación vertical en los claustros.



## **2.5. Explotación de buenas prácticas.**

La Unidad de Programas Educativos, en colaboración con los centros escolares y los docentes, favorecerá la difusión de buenas prácticas educativas implementadas durante el periodo de actividad lectiva no presencial del curso académico 2019-20 con la finalidad de dar a conocer y extender el uso de prácticas exitosas tanto en aspectos metodológicos como relacionados con la evaluación, la atención a la diversidad, el soporte emocional, etc.

## **2.6. Plan de acompañamiento del alumnado.**

Durante el curso 2020-21 se diseñarán programas de refuerzo y acompañamiento educativo para el alumnado más necesitado desde el punto de vista educativo. Para este fin, y además del PAE que ya viene funcionando en nuestros centros escolares, se fomentará la gestión de Planes de acompañamiento con los recursos previstos para el curso de viene en el que podrá colaborar también el personal del Convenio/CAC. Asimismo, se ha diseñado un plan de acompañamiento específico dentro del programa educativo del Plan de Empleo 2021.

El objetivo esencial de la apertura de los centros en horario vespertino es apoyar el déficit educativo que el confinamiento y la educación a distancia ha provocado en parte de nuestro alumnado más vulnerable. Para el desarrollo y la gestión de este Programa de acompañamiento se seguirán las mismas medidas sanitarias y de protección.

Por otro lado, y como sugerencia para los IES, se propone un Plan de acompañamiento escolar entre iguales. Este programa de acompañamiento escolar entre iguales se desarrollará al amparo del Convenio MEFP/CAC que incluye el diseño de programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y



desfavorecidas.

Los objetivos del Plan de acompañamiento escolar entre iguales son:

- Reforzar en horario de mañana el Plan de Acompañamiento escolar y refuerzo educativo diseñado en el presente Plan de contingencia para el curso 20-21 en horario vespertino.
- Incidir en el trabajo autónomo del alumnado de manera efectiva contemplando espacios y un sistema de ayuda entre iguales los días B (no presenciales en los IES).
- Favorecer el estudio y el refuerzo educativo del alumnado más desfavorecido académicamente.
- Establecer un sistema de conciliación de la vida familiar y laboral que influya positivamente en el desarrollo académico del alumnado.

Organización del Plan de acompañamiento escolar entre iguales:

- Se dispondrán de cinco espacios de uso académico en horario de mañana en cinco puntos estratégicos de la ciudad para el equitativo beneficio del alumnado ceutí de las etapas de ESO. Estos espacios podrán ser:
  - Aulas del Instituto de Idiomas ubicadas en el campus de la UGR.
  - Sala de estudio en la Biblioteca Adolfo Suárez.
  - Sala de estudios en la Biblioteca pública del Morro.
  - Sala multiusos del Centro Integral Equal en la barriada del Príncipe.
  - Salón de actos de Sindicatos.
- El alumnado de 4º ESO y el alumnado de 3º de ESO, de manera voluntaria y



con el visto bueno de sus tutores y tutoras, acompañarán educativamente al alumnado de 2º y 1º ESO respectivamente. Su labor será mantener la rutina de trabajo, compromiso y motivación del alumnado tutorizado durante los días B sin perjuicio del tiempo de estudio y dedicación a sus propias tareas.

- El alumnado acompañante lo hará de manera voluntaria y podrá recibir algún tipo de recompensa escolar por su labor (como participación en actividades lúdicas) si los tutores lo consideran oportuno.
- La participación en el programa de acompañamiento entre iguales deberá ser decidida por los equipos directivos una vez escuchados los claustros con el fin de que tenga conocimiento toda la comunidad educativa.
- Las familias del alumnado implicado en el programa de acompañamiento serán informadas de la puesta en marcha del acompañamiento y de la participación de sus hijos.
- Este apoyo educativo contará con guías educativos del personal del Convenio, especialmente de los perfiles de maestros de alfabetización y maestros de biblioteca. Estos técnicos serán los encargados de coordinar al alumnado, asegurarse del correcto funcionamiento del Programa, controlar el correcto uso de los espacios y tiempos dedicados al programa y servir de enlace entre los tutores del alumnado implicado.
- Cada alumno o alumna acompañante podrá colaborar con un solo alumno o alumna.
- El horario establecido será de 2 horas, de 10:00 a 12:00 de la mañana.
- El Plan de acompañamiento entre iguales tendrá un seguimiento mensual en el que las personas implicadas podrán tomar decisiones para la mejora del programa.



### **3. DOTACIÓN TECNOLÓGICA**

#### **3.1. Dotación de equipamiento tecnológico para los centros.**

El Ministerio de Educación y Formación Profesional dotará a los centros educativos de dispositivos con los que poder paliar la brecha digital que ha quedado patente durante el cierre de la actividad presencial provocada por el decreto del estado de alarma. Actualmente estamos en contacto con la Subdirección General de Centros, Inspección y Programas actualizando los datos del alumnado que ha quedado desconectado del sistema por falta de dispositivo o conectividad, siendo este último el problema más grave en la ciudad de Ceuta.

#### **3.2. Previsiones de acceso del alumnado a dispositivos tecnológicos de uso individual.**

Como ya se ha realizado en el periodo de actividad no presencial del curso académico 2019-20, los centros establecerán mecanismos de préstamo del material tecnológico disponible al alumnado que lo necesite para el seguimiento de la actividad formativa telemática. Actualmente, según los datos recabados por el Servicio de Inspección a través de los Equipos Directivos de los centros, tenemos un total de 6.719 alumnos sin dispositivo con el que poder apoyar su formación de manera telemática.

#### **3.3. Disponibilidad de acceso a plataformas digitales.**

Sin perjuicio de aquellas plataformas que los centros vienen utilizando y que se han mostrado eficaces para mantener la comunicación con el alumnado, todos los centros educativos de Ceuta tienen a su disposición la plataforma Moodle SED.

Para la atención al alumnado de Formación Profesional, la propuesta de la Secretaría General de Formación Profesional es realizar una réplica local de la plataforma oficial de educación a distancia en plataformas moodle de los



centros. Esta réplica estará sincronizada con la plataforma de todofp y los recursos se actualizarán en línea.

#### **4. PLAN DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA DIGITAL**

##### **4.1. Formación intensiva del profesorado para la utilización de recursos en línea.**

La Unidad de Programas Educativos destinará los esfuerzos y recursos necesarios para continuar con la formación intensiva del profesorado en competencia digital. Esta formación se realizará preferiblemente de modo no presencial al inicio del nuevo curso académico y estará incluida en el Plan de Formación Anual del Profesorado 2020-21.

Igualmente, se aconseja a los docentes participar activamente en los cursos de formación tutorizados en línea ofrecidos por el INTEF. La oferta de la segunda edición del año 2020, cuya inscripción ya está abierta aunque comenzará en septiembre, incluye cursos específicos para la docencia telemática.

##### **4.2. Plan de preparación del alumnado para la utilización de herramientas digitales.**

Los docentes pondrán especial esfuerzo en la formación en competencia digital del alumnado. Los centros facilitarán correos corporativos a los alumnos y los instruirán en su correcto uso como instrumento de comunicación con el profesorado. De igual modo, el equipo docente formará al alumnado en la utilización de la plataforma digital que por consenso se haya establecido como medio de comunicación con el alumnado.

##### **4.3. Plan de formación digital de las familias.**

En colaboración con la FAMP, se organizarán cursos de formación dirigidos a la mejora de la competencia digital de las familias. Se trata de acercar a las





familias al funcionamiento de las herramientas y plataformas utilizadas por sus hijos e hijas, necesarias para poder llevar a cabo su seguimiento académico y estar en contacto con los equipos docentes de sus hijos-as. El personal del Convenio MEFP/CAC podrá colaborar en esta formación retomando las escuelas de padres y madres que se realizaban en horario de tarde.

## **5. PLAN TUTORIAL PARA LA ACTIVIDAD LECTIVA A DISTANCIA**

### **5.1. Plan de seguimiento y apoyo al alumnado con dificultad para seguir la actividad lectiva a distancia.**

El Plan de acción tutorial deberá recoger acciones que vayan dirigidas de manera expresa al seguimiento del plan de contingencia ante una situación extraordinaria. La acción tutorial atenderá de manera especial al alumnado más vulnerable y con dificultades para seguir la actividad lectiva a distancia. Los Departamentos de orientación coordinarán el Plan de acción tutorial y colaborarán con los tutores para que se desarrollen las siguientes acciones tutoriales de manera prioritaria:

- Acogida del alumnado y campaña informativa al alumnado y sus familias sobre el plan de contingencia: estructura, organización, distribución de aulas, horarios y normas para el correcto funcionamiento del plan.
- Realizar una actuación individualizada para detectar las necesidades del alumnado y poder actuar sobre ellas en los primeros días de docencia.
- Realizar contactos periódicos con las familias para fomentar la colaboración y la participación de los padres y madres en el correcto desarrollo del plan de contingencia.
- Orientar en el aprendizaje a distancia e incidir en el fomento de la responsabilidad individual que conlleva necesariamente una reorganización educativa derivada de una situación extraordinaria.



### **5.2. Plan de apoyo para el alumnado con dificultades de aprendizaje y/o emocionales.**

En esta situación excepcional, será muy importante proporcionar apoyo emocional al alumnado. Para ello, los tutores, en colaboración con el Departamento de Orientación de los centros y el apoyo de la Unidad Coordinadora de Orientación Educativa (UCOE) y la Unidad de Programas Educativos (UPE), impulsarán medidas de soporte afectivo y emocional que podrán desarrollarse durante las sesiones grupales a través de dinámicas telemáticas, de modo presencial en los grupos reducidos a la mitad o de manera individual cuando la particular situación de algún alumno así lo requiera. Todas las medidas y actividades previstas para atender las dificultades emocionales del alumnado quedarán recogidas en el Plan de acción tutorial.

Igualmente, los tutores y el resto de docentes del grupo permanecerán alerta para detectar a aquellos alumnos que de manera puntual puedan presentar alguna dificultad de aprendizaje con la finalidad de subsanar ese obstáculo de la manera más rápida y efectiva posible a través de actividades de refuerzo, videotutoriales, explicaciones telemáticas individuales o cualquier otra medida que se considere adecuada para el alumno.

### **5.3. Plan de seguimiento de acnees y acneas.**

El Plan de atención a la diversidad recogerá los aspectos específicos para la adecuada atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae) y alumnado con necesidades educativas especiales (acnee) en esta situación excepcional.

Los profesionales adscritos al Departamento de orientación (Orientador, maestros de Pedagogía Terapéutica y maestros de Audición y Lenguaje) tendrán un papel muy relevante en el seguimiento de este alumnado y, en



colaboración con los tutores, velarán por la adecuada atención y seguimiento del trabajo de estos alumnos así como por establecer vínculos con las familias del alumnado para recabar su apoyo durante los días B de trabajo autónomo del alumno fuera del centro escolar si fuese necesario.

#### **5.4. Plan de seguimiento para alumnado considerado de riesgo.**

En el caso concreto del alumnado considerado de riesgo por cuestiones de salud, previo informe médico que especifique la necesidad de interrumpir la asistencia presencial del alumno al centro educativo, se establecerá un plan de atención telemática coordinado por su tutor. El equipo docente, con la colaboración de las familias, podrá solicitar la participación del Servicio de apoyo educativo domiciliario (SADE) para la atención en el domicilio del alumno.

### **6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA**

Se creará una comisión de seguimiento del presente plan de contingencia 2020-21 que estará constituida por:

El Director Provincial de Educación y Formación Profesional, que actuará como presidente de la comisión.

La Jefe del Servicio de Prevención de riesgos laborales.

La Jefe de la Unidad de Programas educativos.

El Jefe del Servicio de Inspección educativa.

El asesor técnico docente de Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación.

La comisión de evaluación del Plan de contingencia 2020-21 mantendrá reuniones periódicas con los siguientes objetivos:



- Establecer contacto con los equipos directivos de los centros educativos de la ciudad para conocer el estado de aplicación del plan de contingencia y las dificultades encontradas en las medidas a desarrollar.
- Evaluar las mejoras que los centros estuvieran implantando basadas en su propia autonomía de gestión y hacer extensiva esas mejoras a otros centros actuando así como canalizadora de la información con el objetivo de la mejora común del sistema.
- Estudiar las aportaciones y reclamaciones que elevaran los equipos directivos en nombre de sus claustros, órganos colegiados, asociaciones de delegados del alumnado y asociaciones de familias.
- Valorar el Plan de Formación del profesorado que se esté aplicando en cada momento y recoger nuevas propuestas formativas en el ámbito de las competencias digitales y desarrollos metodológicos.
- Coordinar el diálogo con otras instituciones esenciales para el correcto desarrollo del Plan de contingencia, especialmente con la Consejería de Educación y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Valorar la ampliación o reducción de los elementos estructurales del Plan de Contingencia atendiendo al desarrollo de la pandemia derivada por la COVID-19.



## ANEXO

### 1. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19

- Estrategias de higiene y protección personal en el centro educativo.
- Medidas generales de higiene en el Centro.
- Información y formación específica.

### 2. ACTUACIONES ANTE UN CASO DE CORONAVIRUS EN EL CENTRO

### 3. COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS



## 1. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN FRENTE A COVID-19

Todas las recomendaciones sanitarias hasta el momento, basan las medidas de prevención en tres ejes fundamentales:

### 1. Medidas de higiene y protección personal:

- a. Mantener el distanciamiento social de 1,5-2 metros.
- b. Higiene de manos.
- c. Etiqueta respiratoria.
- d. Medidas de protección individual: mascarilla, guantes cuando proceda, Equipo de Protección Individual (EPI), según riesgo.

La combinación de todas estas medidas preventivas es la mejor manera de prevenir la transmisión del coronavirus.

### 2. Medidas de protección colectiva:

- a. Ventilación.
- b. Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material.
- c. Medidas barreras.
- d. Gestión de residuos.

### 3. Información y formación específica.

#### 1.1 Medidas de higiene y protección personal

##### 1.1. a. Distanciamiento social

En enfermedades infectocontagiosas el distanciamiento social o físico es la primera medida de prevención. Y dado que el mecanismo de transmisión, más frecuente, del coronavirus de persona a persona es a través de gotitas



respiratorias de una persona infectada en contacto cercano con otra persona, se ha establecido la distancia entre 1,5 y 2 metros como medida principal de seguridad.

El centro escolar deberá adaptarse a estas medidas antes del comienzo de curso, para ello tendrá que:

- Reorganizar las aulas, de manera que no haya más de 15 alumnos en cada una. Para la disposición de las mesas se tendrá en cuenta que cada persona necesitará unos 3 o 4 m<sup>2</sup>.
- Los grupos de niños deberán ser fijos y ocuparán siempre las mismas mesas, esto limitará el contacto entre alumnos y facilitará la vigilancia epidemiológica.
- Reducir el movimiento de personas dentro y fuera del aula.
- Se limitará el número de personas que acceden al centro (cita previa).
- Se informará a las personas que quieran acceder al centro, de las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

#### 1.1.b. Lavado de manos

- Tanto los trabajadores del centro como los alumnos deberán realizar la higiene de manos de forma rigurosa según las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/PosterA5\\_HigieneManos.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/PosterA5_HigieneManos.jpg)

- Se lavarán las manos antes y después del contacto con personas, después de toser o estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas, después de ir al baño, después de retirarse la mascarilla.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_Lavado\\_de\\_Manos.JPG](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Lavado_de_Manos.JPG)



- Se colocarán carteles en los baños y en pasillos o aulas con la técnica de lavado de manos.
- Las aulas que no tengan lavabo deberán tener en la entrada una mesa con: soluciones hidroalcohólicas, caja con pañuelos desechables y papeleras con tapa y pedal y bolsa de basura con cierre.
- Adecuado suministro de jabón, toallas de papel desechables y papeleras con tapa y pedal en los baños.
- Se harán actividades de educación para la salud con los alumnos en la técnica de lavado de manos.
- El uso de guantes (obligatorio en algunas técnicas y apoyos profesionales en determinados centros, como el Centro de Educación Especial) no prescinde del lavado de manos.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.

#### 1.1.c. Etiqueta respiratoria

Para protegerse del nuevo Coronavirus y de otros virus respiratorios:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Para desechar los pañuelos utilizar un cubo de basura con pedal y tapa.
- Lavarse las manos después de estar en contacto con secreciones respiratorias.
- Si no se tiene pañuelo de papel, se debe estornudar o toser en el brazo, sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.
- Si accidentalmente salpican secreciones respiratorias a la cara, se deberá lavar con agua y jabón y secar con toalla de papel.
- Especial atención hay que poner en el Centro de Educación Especial, donde los alumnos con pluripatologías pueden tener abundantes secreciones respiratorias, por lo que habrá que controlar las medidas





higiénicas con respecto a los productos de desecho de estos alumnos. En este sentido el personal que atiende a estos alumnos deberán tener EPIs adecuados (guantes, mascarillas, pantallas faciales o gafas protectoras, batas impermeables,).

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_como\\_protegerse.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg)

#### 1.1.d. Medidas de protección individual

##### Uso de mascarilla:

Es obligatorio el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica cuando no se pueda respetar la distancia de seguridad. "Orden SND/422/2020, 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19".

- En el personal docente en aulas de educación infantil, sería conveniente añadir una pantalla facial, porque dificulta su retirada accidental y protege de salpicaduras.
- En el Centro de Educación Especial donde los trabajadores no pueden evitar contacto estrecho con los alumnos, se debe utilizar protectores respiratorios FFP2 sin válvula respiratoria.
- Es recomendable, por tanto, que todo el personal docente y no docente, así como alumnos que la toleren, utilicen mascarillas, si no se puede asegurar el distanciamiento físico.
- Es importante recalcar que los equipos de protección respiratoria deben retirarse en último lugar, después de retirar los guantes, batas etc.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_uso\\_correcto\\_mascarillas.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_uso_correcto_mascarillas.jpg)



- Últimas recomendaciones sobre mascarillas:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Recomendaciones\\_mascarillas\\_ambito\\_comunitario.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Recomendaciones_mascarillas_ambito_comunitario.pdf)

Uso de guantes:

El uso de guantes puede dar una falsa sensación de seguridad, ya que se ensucian fácilmente y podemos tocarnos la cara, la nariz, la boca o los ojos, sin darnos cuenta, después de haber tocado una superficie contaminada.

- Se deben utilizar los guantes cuando se haga algún procedimiento donde pueda haber contacto con sangre, o fluidos biológicos (por ejemplo cura de heridas, limpieza de secreciones nasales, cambio de pañales en el CEE, etc).
- Se utilizarán también guantes durante las labores de limpieza y desinfección de superficies.  
<https://www.youtube.com/watch?v=8RaIR51JR7s>
- Se deben cambiar los guantes cuando se cambie de actividad o de persona.
- También se pueden utilizar cuando haya que tocar mucha documentación en papel, cambiándolos frecuentemente.
- Deben ser eliminados rápidamente después de ser usados en dispositivos de seguridad.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_guantes.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_guantes.jpg)

Otros medios de protección individual: batas desechables de un solo uso, protección ocular, pantallas faciales...



Los equipos de protección individual (EPI) son medidas para el trabajador ante un riesgo, normalmente biológico, para su salud.

- Se usarán dependiendo de la exposición al riesgo del personal: personal sanitario y profesionales de atención directa en Centro de Educación Especial, y en educación infantil.
- El EPI se debe utilizar sólo cuando sea necesario y cuando el riesgo no se pueda evitar con las demás medidas preventivas.

Todos los equipos de protección deben ser homologados y cumplir con las normas UNE aplicables en cada caso.

## **1.2. Medidas de protección colectiva**

Medidas destinadas a reducir la concentración de partículas infecciosas en el aire.

### 1.2.a. Ventilación

- Se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- La temperatura debe mantenerse entre 23 y 26°C (RD 486/97).
- En las zonas donde haya, habrá que limpiar los filtros de aire antes de comenzar su uso habitual.
- Puertas y ventanas deben permanecer abiertas el mayor tiempo posible. Durante las clases y para evitar ruido se podría abrir 5 min/h.

### 1.2.b. Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material

- Es necesario incrementar las tareas de limpieza y desinfección en todas las estancias, en particular aquellas que se tocan con más frecuencia:



ventanas, pomos de puertas, sillas mesas, interruptores de la luz, ordenadores, teclados, ratón etc.

- Limpiar las áreas de trabajo usadas por alumnos o empleados si hay cambio de turno.

- Especial cuidado con las normas de limpieza en juguetes, material escolar, libros y demás utensilios que se utilicen en las aulas.

- Los alumnos no deben compartir material, promover que cada alumno tenga su propio material, incluso su propia botella de agua con su nombre.

- Usar los detergentes, desinfectantes y virucidas autorizados para los distintos materiales según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad. Se ha probado la eficacia de la lejía en dilución: 20 ml de lejía en 980 ml de agua, dejando actuar 5 minutos y aclarar. Esta dilución se debe preparar justo antes de su uso.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19\\_limpieza\\_en\\_casa.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_limpieza_en_casa.pdf)

- Se debe realizar limpieza al menos 2 veces al día, una de ellas al final de la jornada escolar.

- Todas las tareas de limpieza deben realizarse con guantes y mascarillas.

- Una vez terminada la limpieza, después de quitarse correctamente los guantes y las mascarillas, y desecharlos en el contenedor correspondiente, lavarse las manos con agua y jabón al menos 40-60 segundos.

### 1.2.c. Medidas barreras

- Implantar medidas físicas de separación: uso de interfonos, mamparas de plástico o similar, sobre todo en zonas de atención al público. Y zonas administrativas si entre el personal no se mantiene la distancia de seguridad.



- Señalización en suelo o a través de cartelería, de mantenimiento de distancia de seguridad (zonas de atención al público)
- Si es posible, utilizar una puerta de entrada y otra de salida (se pueden utilizar los recorridos de los planes de evacuación de cada centro)
- Dividir los pasillos señalizando en el suelo un recorrido de ida y otro de vuelta.
- Control riguroso de acceso de personas ajenas al centro educativo.
- El uso de ascensor se debe limitar a las personas con discapacidad.

#### 1.2.d. Gestión de residuos

- Todo el material desechable utilizado para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" (pañuelos de papel, toallas para el secado de manos) debe depositarse en papeleras con tapa y pedal.
- Las mascarillas y guantes en papeleras con tapa y pedal y bolsa de basura con cierre y depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, si un trabajador o alumno presenta síntomas mientras está en el centro educativo: "el material desechable utilizado por la persona potencialmente contagiada (guantes, pañuelos, mascarillas), se deberá depositar en una bolsa de plástico (Bolsa 1) en un cubo de basura con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje. La bolsa de plástico 1 debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (Bolsa 2), en la que se eliminarán los guantes y la mascarilla utilizados por el personal que le ha atendido. La Bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará en la bolsa de basura (Bolsa 3) con el resto de residuos domésticos. La bolsa 3 también se cerrará adecuadamente. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos,



con agua y jabón, al menos 40-60 segundos. Esta bolsa 3 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno”.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas\\_higienicas\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas_higienicas_COVID-19.pdf)

### **1.3 Información y formación específica.**

- Formar e informar al personal sobre las medidas de prevención específicas relacionadas con el COVID-19.
- Recordar durante la jornada, personalmente o por megafonía, la necesidad de reducir al máximo el contacto mano-cara y lavarse frecuentemente las manos.
- Carteles y señalización que fomenten las medidas de higiene y prevención.
- Difundir las recomendaciones específicas dadas por las autoridades sanitarias.
- Para más información consultar la página del Ministerio de Sanidad en relación con el Coronavirus

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

## **2. ACTUACIONES ANTE UN CASO DE CORONAVIRUS EN EL CENTRO**

Es recomendable que en cada centro haya una persona responsable referente para los aspectos relacionados con la COVID-19.

Si dentro del horario escolar se detecta, tanto en un alumno como en un trabajador del Centro Educativo, el comienzo de síntomas que pudieran ser



compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire) se avisará a la persona responsable de la COVID-19 del centro y se tomarán las siguientes medidas:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325\\_Decalogo\\_como\\_actuar\\_COVID19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf)

- Saldrá del lugar donde se encuentre, con todas sus pertenencias.
- Se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica, y se le pondrá una mascarilla si no la tenía puesta.
- Se le acompañará a la sala de aislamiento o lugar que esté designado para estas situaciones, evitando tocar superficies con las manos (barandillas, pomos...).
- Se ventilará la sala, evitando corrientes de aire.
- Se avisará a los padres, y si la situación lo requiere se llamará al número que la Ciudad Autónoma tiene de información sobre el coronavirus 900720692.
- Una vez que la sala de aislamiento quede vacía, se avisará al servicio de limpieza para su desinfección.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_sintomas.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg)

### **3. COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS**

El gobierno ha aprobado recientemente el Decreto que fija el COVID-19 como enfermedad de declaración obligatoria urgente, por lo que los centros educativos deberán colaborar con las Autoridades Sanitarias de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en la comunicación de cualquier caso sospechoso de coronavirus. Teléfono 900720692.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE CEUTA

También hay que comunicarlo al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del MEFP a través de los teléfonos: 956516640, 956546955.

E-mail: [ines.padilla@ceuta.educacion.gob.es](mailto:ines.padilla@ceuta.educacion.gob.es)